

Don Gregorio Pérez Simón.  
 Don Domingo García Elena.  
 Don Luis Chacón Ortega.  
 Don José María Sánchez García-Revillo.  
 Don Juan Migallón Rubert.  
 Don Poncio Mascaró Forcada.  
 Don Rogelio Nicieza de la Cerra.  
 Don Juan José Funes Olivares.  
 Don Luis Sabando Villanueva.  
 Don Felipe Gallego Alonso.

#### Excluidos

Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

Don Mario Boronat Munté.  
 Don Clemente León Pascuas.  
 Don José María Masó Paláu.  
 Don José Antonio Reglero García.  
 Don Antonio Cubero Fernández.  
 Don Enrique Martínez Marqués.

No se han presentado instancias suscritas por Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas no pertenecientes al Cuerpo de Secretarios.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustre señor don Antonio Vallverdú Llauredó, Presidente de la Comisión de Gobernación, Teniente de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, como titular.  
 Ilustre señor don Juan Pallarés Barbat, Teniente de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, como suplente.

#### Vocales:

Ilustre señor don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, como titular, en representación del profesorado oficial del Estado; y como suplente del mismo, el ilustre señor don Luis María Coscolluela Montaner, Profesor agregado de Teoría del Estado de la misma Universidad.

Ilustre señor don Ernesto M. Alcaine Jerez, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Ilustrísimo señor don Luis Martí Ballester, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, en representación de la Dirección General de Administración Local; y como suplente del mismo, don Juan Leovino de Lama Iglesias, Adjunto de dicho Servicio.

Ilustrísimo señor don Antonio del Pozo González, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, como titular; y don Juan José Folchi Bonafonte, Abogado del Estado, como suplente.

Secretario: Don Gabriel García Barberá, Jefe de Sección Letrado de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos quinto y sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Tarragona, 10 de marzo de 1976.—El Alcalde, P. D.—1.949-A.

#### 5944

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición celebrada para proveer 30 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica) del Ayuntamiento de Madrid.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 13 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento:

	Puntos
1. D. <sup>a</sup> Berta Guarner González .....	24,88
2. D. Gabriel Agustín Díez-Pavón .....	24,33
3. D. José A. Martínez Arroyo .....	20,04
4. D. Manuel Álvarez Rocha .....	18,95
5. D. Carlos Merayo Viñambres .....	18,57
6. D. <sup>a</sup> Carmen Taladriz Gallego .....	18,51
7. D. Justiniano Gómez Álvarez .....	17,44
8. D. José A. Jiménez Pajares .....	15,65
9. D. Carlos Barranco Solís .....	15,41

De conformidad con lo que se determina en la norma 14 de la convocatoria, los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el último de los anuncios de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma 4.<sup>a</sup> de la oposición.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano.—1.764-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### 5945

*DECRETO 525/1976, de 6 de febrero, por el que se acuerda la enajenación directa de una finca urbana sita en término municipal de Alosno (Huelva), calle José Antonio, número 92, en favor de su ocupante.*

Don Sebastián Ramos Toronjo ha interesado la adquisición directa de una finca urbana, sita en término municipal de Alosno (Huelva), calle José Antonio, número noventa y dos, propiedad del Estado, de la que el solicitante es ocupante de buena fe. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda.

La circunstancia expuesta justifica hacer uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se acuerda la enajenación directa a favor de don Sebastián Ramos Toronjo, con domicilio en Alosno (Huelva), calle José Antonio, número noventa y dos, de la finca, propiedad del Estado, que a continuación se describe:

Finca urbana, en término municipal de Alosno (Huelva), calle José Antonio, número noventa y dos, con una superficie de ciento noventa y siete coma setenta metros cuadrados y los linderos siguientes: Derecha, Manuel Rangel Rubio; izquierda, Francisco Sánchez Márquez, y fondo, Corrales de la calle Feria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo trescientos doce libro treinta y uno, folio ciento noventa y uno, finca dos mil seiscientos sesenta y siete, inscripción primera.

Artículo segundo.—El precio total de dicha enajenación es el de cincuenta y cinco mil pesetas, las cuales deberán ser ingresadas en el Tesoro por el adquirente en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación por la Delegación de Hacienda de Huelva, siendo también de cuenta del interesado todos los gastos originados en la tramitación del expediente y los que se causen en cumplimiento del presente Decreto.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto. Se faculta al señor Delegado de Hacienda en Huelva para que en nombre del Estado comparezca en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
JUAN MIGUEL VILLAR MIR

**5946** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 145, concedida a la «Banca Mas Sardá, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la «Banca Mas Sardá, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 145, concedida el 20 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia en avenida José Antonio, 692, a la que se asigna el número de identificación 08-45-07.

Barcelona, agencia en zona franca, sector C, zona administrativa 17-19, a la que se asigna el número de identificación 08-45-07.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**5947** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Real e Ilustre Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración, de Málaga.

Por acuerdo de este Servicio Nacional, de fecha 23 de diciembre de 1975, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la «Real e Ilustre Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración», domiciliada en la iglesia parroquial del Apóstol San Pedro, de Málaga, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 19 de junio de 1976.

Premio adjudicable: Un piso en el edificio «Príncipe de Viana», del conjunto residencial «Los Palacios», sito en la avenida de los Manantiales, en Torremolinos (Málaga), figurando su valor en todas y cada una de las papeletas de la rifa, que serán distribuidas, única y exclusivamente, por los vendedores propuestos a los que se les expide por este Servicio Nacional el correspondiente carné.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo ajustarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—1.372-E.

**5948** BANCO DE ESPAÑA  
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de marzo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	66,960	67,160
1 dólar canadiense .....	67,957	68,227
1 franco francés .....	14,228	14,286
1 libra esterlina .....	128,784	129,437
1 franco suizo .....	26,390	26,521
100 francos belgas .....	170,720	171,668
1 marco alemán .....	26,408	26,540
100 liras italianas .....	7,688	7,720
1 florin holandés .....	24,846	24,966
1 corona sueca .....	15,207	15,287

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona danesa .....	10,968	11,018
1 corona noruega .....	12,088	12,146
1 marco finlandés .....	17,389	17,487
100 chelines austriacos .....	366,161	369,274
100 escudos portugueses .....	232,097	234,415
100 yens japoneses .....	22,346	22,450

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**5949** RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «1-BA-255. Ensanche y mejora del firme CN-630, de Gijón a Sevilla, p. k. 344,250 al 381,100». Tramo: Intersección con la N-432. Monesterio.

Habiendo sido ordenado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 10 de febrero de 1976 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

*Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros*

Día 1 de abril de 1976.—Fincas 1 al 8, a las once treinta horas; fincas 9 al 16, a las doce treinta horas; fincas 17 al 24, a las trece treinta horas; fincas 25 al 32, a las dieciséis treinta horas; fincas 33 al 40, a las diecisiete treinta horas; fincas 41 al 46, a las diecinueve horas.

*Ayuntamiento de Fuente de Cantos*

Día 2 de abril de 1976.—Fincas 1 al 8, a las diez horas; fincas 9 al 16, a las once horas; fincas 17 al 24, a las doce horas; fincas 25 al 28, a las trece treinta horas; fincas 29 al 36, a las dieciséis treinta horas; fincas 37 al 44, a las diecisiete treinta horas; fincas 45 al 49, a las dieciocho treinta horas.

Día 22 de abril de 1976.—Fincas 50 a 57, a las once horas.

*Ayuntamiento de Monesterio*

Día 22 de abril de 1976.—Finca 1 a 9, a las trece horas; fincas 10 a 12, a las dieciséis treinta horas; fincas 13 a 19, a las diecisiete treinta horas; fincas 20 a 28, a las dieciocho treinta horas.

Día 23 de abril de 1976.—Fincas 29 a 35; a las diez horas; fincas 36 a 30, a las once horas.

*Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez*

Día 23 de abril de 1976.—Fincas 1 a 9, a las dieciséis horas; fincas 10 al 18, a las diecisiete horas; fincas 19 a 24, a las dieciocho horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Jefatura Regional de Carreteras—División Actuación Administrativa—, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 11 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—2.179-E.